

11 de mayo

Día Nacional de la Resucitación Cardíaca

"Tus manos hacen la diferencia"

En Uruguay existe una incidencia estimada de 2000 personas al año que sufren una muerte súbita de origen cardíaco, siendo un problema de salud pública.

Desde el año 2008 contamos con la Ley 18360 que exige tener Desfibriladores Externos semi Automáticos (DEA), a disposición de la comunidad además de promover y exigir la enseñanza de masaje cardíaco.

En este marco y desde al año 2013 se declaró el día 11 de mayo como el "Día Nacional de la Resucitación Cardíaca" en el marco del "Día Latinoamericano de Resucitación Cardíaca"

Si bien este marco legal ha salvado muchas vidas desde el Consejo Nacional de Resucitación entendemos que hay mucho trabajo por hacer para seguir promoviendo la enseñanza en maniobras de resucitación cardíaca.

Las personas que sufren muerte súbita tienen más posibilidad de sobrevivir si las personas que están al lado de la víctima activan la cadena de supervivencia rápidamente. Pedir ayuda y llamar a la ambulancia, comenzar a realizar compresiones en el pecho; solicitar un Desfibrilador Externo Automático (DEA) y realizar una desfibrilación, si así lo indica el DEA, en los primeros minutos aumentan significativamente las chances de sobrevivir.

Es en este marco que exhortamos a los medios de comunicación a ayudarnos a concientizar a la población en la importancia del entrenamiento en maniobras de resucitación cardíaca y utilización del DEA además de promover a los centros de entrenamiento avalados por el Consejo Nacional de Resucitación para que todas las organizaciones públicas o privadas cumplan con el marco legal.

Enseñar a realizar masaje cardíaco además de salvar vida promueve valores y crea comunidades solidarias.

Consejo Nacional de Resucitación